



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA LA REGENERACIÓN URBANA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE CIUDAD DE BRUJAS, LONJA DE LA SEDA, MERCADO CENTRAL E IGLESIA DE LOS SANTOS JUANES (VALÈNCIA)”.-

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	9 de agosto de 2020
Licitación	LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA LA REGENERACIÓN URBANA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE CIUDAD DE BRUJAS, LONJA DE LA SEDA, MERCADO CENTRAL E IGLESIA DE LOS SANTOS JUANES (VALÈNCIA)”.
Presupuesto de Licitación	6.920.176,46 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ajuntament de València
Fecha de Presentación	26/08/2020
Clasificación	G-TODAS-6

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (MEMORIA) Y PROGRAMA DE TRABAJO

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 29 puntos

VALORACIÓN:

Para la valoración de este apartado las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria descriptiva que será la base para explicitar la concepción global de las obras y el contenido del Programa de Trabajo. Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos. Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas tanto desde un punto de vista físico como temporal. Expondrá las características de los medios humanos y técnicos, haciendo referencia, en su caso, a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento. La empresa licitadora realizará en el programa de trabajo una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades y fases descritas en la memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo de ejecución reseñado en el proyecto.

En cada uno de los apartados del presente criterio la puntuación se asignará por comparación entre las propuestas de las diferentes empresas licitadoras otorgando la puntuación máxima a la mejor propuesta y el resto se puntuaran de forma proporcional, obteniendo 0 puntos cuando se limiten a cumplir con el pliego de prescripciones técnicas y/o el proyecto con una descripción sucinta, insuficiente o con falta de coherencia.

La puntuación total en este criterio se obtendrá mediante la suma de la conseguida en cada uno de los apartados. Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación, se analizarán las materias que se relacionan en los siguientes apartados:

1.1. Memoria: hasta un máximo de 15 puntos.

1.1.1. Medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato, hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorarán los equipos materiales y humanos que se adscribirán a la ejecución de la obra según cada una de las actividades del proyecto a desarrollar.

A dichos efectos, deberá realizarse un análisis adecuado, realista y correcto de las actividades del proyecto que permita analizar el desarrollo de las obras, estableciendo precedencias múltiples entre actividades, así como su correspondencia con los medios a adscribir a la misma. Se analizará si el resumen de los medios personales y materiales que se estiman necesarios para ejecutar el contrato es plenamente adecuado a la ejecución de la prestación y que permita garantizar su realización por debajo del plazo establecido en el proyecto. En este apartado se designará al técnico/a con titulación competente que la empresa contratista propone como Delegado/a de obra / Jefe/a de obra.

1.1.2. Condicionantes en la ejecución de la obra, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará el análisis de los procesos constructivos propuestos para minimizar los condicionantes externos y climatológicos que pueden incidir en la ejecución de la obra así como, las soluciones para responder a aquellos para asegurar la ejecución de la obra en los plazos y con las calidades comprometidas.

1.1.3. Garantía del suministro de materiales, hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará la mejor adecuación de las fuentes de suministro necesarias para la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características constructivas y localización del proyecto en licitación, en función de la naturaleza y calidad de los materiales, debiendo aportar cartas de compromiso del suministro de materiales que deberán ser coherentes con los plazos consignados en el programa de trabajos, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra previsto en el proyecto.

1.1.4. Conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica, hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará el análisis de las necesidades de ocupaciones, instalaciones auxiliares, zonas previstas para préstamos y gestores de residuos.

1.2. Programa de trabajos, hasta un máximo de 14 puntos.

Se valorará el análisis de la planificación de la obra a las particularidades existentes en el entorno de la misma así como, el análisis de las actividades del proyecto desde un punto de vista del desarrollo de los trabajos, estableciendo fases de ejecución tanto desde el punto de vista físico como temporal, incluyendo la descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos y el estudio en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.

Se valorarán las medidas propuestas para garantizar el cumplimiento de los hitos de ejecución y para corregir las posibles desviaciones temporales en las que pudiera incurrirse, debiendo reflejar la holgura temporal planificada para cada actividad y las medidas correctivas para cada una de ellas, todo ello siempre referido al plazo de ejecución de la obra previsto en el proyecto sin tener en cuenta en este punto la baja al plazo, en su caso, ofertada (se recuerda que la inclusión en el sobre de los criterios sometidos a juicio de valor de cualquier dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente, puede determinar la exclusión de la proposición).

Se valorará estableciendo precedencias múltiples entre actividades, así como su correspondencia con los medios a adscribir a la misma, conforme al siguiente desglose:

1.2.1. Fases de ejecución, descripción de actividades y procesos, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2. Duración estimada de cada fase y actividad (diagrama GANT), hasta un máximo de 4 puntos.

1.2.3. Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada fase y actividad, referidos al inicio de la obra, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.4. Holgura total de cada fase y actividad y cualquier otro tipo de holgura que la empresa licitadora considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto, hasta un máximo de 2 puntos.

CRITERIO 2: MINIMIZACIÓN DE IMPACTO A USUARIOS

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 11 puntos

VALORACIÓN:

Para la valoración de este apartado las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria a la que incorporarán el conjunto de medidas que la empresa licitadora proponga para minimizar las molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, comercios y bienes aledaños de las obras. En ningún caso, estas medidas podrán suponer coste adicional para el Ayuntamiento.

La valoración se efectuará en función de la adecuación de las medidas propuestas para garantizar la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras. Medios propuestos para minimizar el impacto en el uso habitual de las redes viarias afectadas y en situaciones especiales de alta intensidad de ocupación. Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideran adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra.

Se valorará la mayor adecuación de las medidas propuestas para ejecutar los desvíos provisionales y reposiciones de servicios, incluyendo las medidas de señalización y seguridad que prevean utilizar, que permitan un normal funcionamiento de las redes viarias afectadas, del comercio y de los usos culturales establecido en el entorno del ámbito

En cada uno de los apartados del presente criterio la puntuación se asignará por comparación entre las propuestas de las diferentes empresas licitadoras otorgando la puntuación máxima a la mejor propuesta y el resto se puntuaran de forma proporcional obteniendo 0 puntos cuando se limiten a cumplir con el pliego de prescripciones técnicas y/o el proyecto con una descripción sucinta, insuficiente o con falta de coherencia.

La puntuación total en este criterio se obtendrá mediante la suma de la conseguida en cada uno de los apartados.

Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación, se analizarán las materias que se relacionan en los siguientes apartados:

2.1. Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla, hasta un máximo de 3 puntos.

2.2. Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto, hasta un máximo de 3 puntos.

2.3. Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones especiales de alta intensidad de público (por ejemplo, fines de semana, períodos vacacionales, etc.), en su caso, hasta un máximo de 2 puntos.

2.4. Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideran adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra, hasta un máximo de 3 punto

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

7 de enero de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE